Agustin Pagan — Diego Mayordomo

Jose Sanchez — Gines de Vera

Pedro Marin

Mariano Carrillo

Muy Presente
Juan Valero
Dardalla

Sesion estraordinaria del dia Dos de Febrero

D. Jose Garcia Conde
Joaquin Gimenez
Sebastian Perez
Ant.º Garcia de Migl.
Ant.º Imberson.
Francisco Moya
Agustin Pagan
Diego Mayordomo
Juan Santos Legar
Jose Sanchez Solano
Gines de Vera.
Pedro Marin.
Andres Gimenez.
Mariano Carrillo.

En la Villa de Fuente Alamo á dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en las Salas Capitulares en sesion estraordinaria, los SS. teniente de Alcalde, Regidores y Procurador Sindico que componen esta Municipalidad, y que constan al margen, precia citacion al efecto, bajo la Presidencia del Señor D. Francisco Manresa Garcia Alcalde Constitucional de la misma; con objeto de tratar varios particulares interesantes al servicio publico; De mandato del espresado Señor Presidente, por mi el Secretario, se dió cuenta de una comunicacion del Señor Administrador principal de Hacienda Publica de la Provincia cuyo contexto literal es el siguiente

"El Recaudador que fué de ese pueblo, terminó su contrato en fin de Diciembre de 1863, y el electo en vista de la subasta celebrada en esta Capital, no ha presentado hasta el dia la fianza correspondiente.

El art.º 35 de la Real Instruccion de 20 de Agosto de 1859 hoy vigente determina lo siguiente: "En el caso de no haber recaudadores nombrados en virtud de licitacion pp.ca ó fuera de ella, correrá la cobranza de las contribuciones en la capital de provincia á cargo de las Administraciones, y en los pueblos al de los Ayuntamientos."

Contribuciones

En su virtud, procederá V.S. á hacerse cargo de la cobranza de las contribuciones de esa Villa y su termino municipal, esperando que para que no se complique el buen orden de contabilidad, no pe